

Declaración de Zacatecas por la Democracia y la Ciudadanía

Las instituciones electorales de las entidades federativas presentes y el Instituto Federal Electoral, reunidos en la ciudad de Zacatecas, Zac., con el propósito de analizar los compromisos comunes con la democracia y la ciudadanía de nuestro país, acordamos emitir, la presente declaración.

ANTECEDENTES

La democracia en México registra avances significativos en las últimas dos décadas. Una manifestación del desarrollo democrático de la sociedad mexicana es la presencia de una ciudadanía más participativa en la búsqueda de mejores condiciones de vida. Los ciudadanos han buscado los medios para participar y manifestarse con respecto a las acciones y las determinaciones de sus gobernantes que consideran relevantes para la nación.

Los cambios políticos han sido notables, como demuestran los procesos comiciales federales y locales de la presente década, caracterizadas por establecer mejores condiciones para la competencia, reglas claras y árbitros imparciales.

Nunca antes, como en esta etapa, han existido, por una parte, certeza en las normas y en la organización de los comicios, y por otra, incertidumbre sobre quién resultará apoyado por el voto mayoritario de los ciudadanos.

Actualmente la democracia en México es un nuevo modelo de interacción por el cual la ciudadanía, las organizaciones sociales, los partidos políticos, así como los órganos de gobierno han adquirido capacidad de participación y análisis en el rumbo de la vida nacional y en la selección de opciones asequibles para todas y cada una de las entidades y comunidades del país.

No obstante lo anterior, la democracia plantea desafíos relevantes para todos los mexicanos, lo mismo para el logro de satisfactores económicos y sociales, que para el desarrollo pleno de los procesos democráticos iniciados en la etapa señalada.

El IFE y los 32 organismos electorales locales realizamos una función de Estado, fundamento de nuestra autonomía, e integramos un sistema nacional electoral. Cada uno con su competencia y en respeto a la soberanía propia del sistema federal cuya acción debe ser coordinada y de colaboración para lograr una mayor eficacia de la normatividad que rige los procesos electorales y así alcanzar mejores resultados en beneficio de la democracia nacional.

La reforma electoral federal de 2007 y las reformas en las entidades federativas constituyen el ajuste necesario a las nuevas condiciones de la competencia político-electoral. Asimismo muestra un avance en la disposición de tiempos oficiales en radio y televisión, así como en la reducción y fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

Como resultado de la reforma, los organismos electorales enfrentan el desafío de implementar una legislación renovada, a fin de dar certeza a la organización de los comicios y sus resultados; así como garantizar una competencia política y electoral más equitativa y propositiva. Hoy, como antes, el desafío democrático establece el imperativo de ampliar y fortalecer las bases de confianza en su desempeño. Más aún, hace indispensable la cooperación entre el Instituto Federal Electoral y los institutos electorales estatales.



Declaración de Zacatecas por la Democracia y la Ciudadanía

PRONUNCIAMIENTOS

En vista de lo anterior, los 32 institutos electorales estatales y el Instituto Federal Electoral, cada uno en el marco de sus competencias y en respeto a la soberanía de nuestro sistema federal, pero conscientes de que nuestra democracia exige plena cooperación de todos, nos pronunciamos unánimemente:

- A favor de nuestra democracia y al servicio de la ciudadanía.
- Por el respeto irrestricto a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, que rigen la función electoral y que constituyen garantías de procesos electorales limpios y resultados transparentes para todos.
- Por el impulso de una cultura nacional democrática, en la que el individuo y la sociedad contribuyan permanentemente, mediante el enriquecimiento de sus valores, a una convivencia armónica y solidaria, y a la búsqueda de mejores niveles de bienestar por medio del diálogo, el acuerdo y las vías de decisión institucionales establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Constituciones Políticas Estatales y las leyes reglamentarias que de ellas se han derivado.
- Por la administración transparente y la rendición de cuentas a que estamos obligados en el desempeño de las funciones que nos han sido encomendadas como depositarios del mandato constitucional, para la organización de las elecciones y el impulso a la educación cívica y la cultura democrática.
- Por la procuración permanente de los mejores acuerdos de coordinación y colaboración que permitan prestar a la ciudadanía el servicio electoral de calidad al que nos debemos como órganos de estado, que ésta legítimamente merece y exige.
- Por mejorar la colaboración ya existente y por coadyuvar en la aplicación de la nueva legislación, bajo los principios y pronunciamientos de esta declaración, mediante la firma de los convenios necesarios y la realización de reuniones periódicas para el estudio y solución de la problemática común.
- Por la administración coordinada y diligente de los espacios en los tiempos oficiales de radio y televisión de que podrán disponer los partidos políticos nacionales y estatales para la difusión en todo tiempo de sus principios, posicionamientos políticos y plataformas electorales, así como las propias autoridades electorales para sus campañas cívicas permanentes, el desarrollo de la cultura democrática y la promoción de la participación ciudadana en las elecciones.
- Por la estricta fiscalización de los recursos destinados a los partidos políticos nacionales y estatales, así como la colaboración oportuna y suficiente requerida para el cumplimiento de las nuevas atribuciones de investigación establecidas por la reforma en lo que se refiere al secreto bancario, fiduciario y fiscal, para lo cual se deberán suscribir los convenios específicos necesarios.
- Por la más amplia disponibilidad en los procesos electorales del país de los instrumentos registrales encomendados al Instituto Federal Electoral, tales como el padrón electoral, los listados nominales y la credencial para votar con fotografía, como bienes de todos los mexicanos que son elementos fundamentales para el voto ciudadano y la organización de las elecciones y cuya utilización será convenida sobre bases transparentes, equitativas y justas.
- Por la organización y el desarrollo coordinado de las elecciones concurrentes de los órdenes federal y estatales reguladas por las respectivas legislaciones, conforme lo establezcan los convenios específicos que se suscriban, siempre con el fin de privilegiar el servicio a la ciudadanía, para simplificar en lo posible la logística correspondiente al ejercicio del voto y fomentar la mayor participación del ciudadano.

Estos pronunciamientos constituyen compromisos que las instituciones electorales del país suscribimos para cumplir las atribuciones establecidas por la Constitución, sobre la base de las convicciones que han orientado el desempeño de las autoridades electorales en las últimas décadas, para consolidar la democracia a la que aspiramos todos los mexicanos.

Dada en la ciudad de Zacatecas, el 26 de junio de 2008.



Declaración de Zacatecas
por la Democracia y la Ciudadanía

LIC. HÉCTOR SALVADOR HERNÁNDEZ GALLEGOS
PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE AGUASCALIENTES

LIC. VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO
PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE
PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

LIC. CELINA DEL C. CASTILLO CERVERA
PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

LIC. MARCO ANTONIO RUIZ QUIJÉN
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ELECCIONES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CHIAPAS

LIC. FERNANDO ANTONIO HERRERA MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

LIC. MARIO HERNÁNDEZ BRICEÑO
PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE COLIMA

DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ
PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

DRA. ESMERALDA VALLES LÓPEZ
PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE DURANGO

LIC. JOSÉ NUÑEZ CASTAÑEDA
PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. SANTIAGO HERNÁNDEZ ORNELAS
PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LIC. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO
PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL
ELECTORAL DE GUERRERO

LIC. DANIEL ROLANDO JIMÉNEZ ROJO
PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE HIDALGO

DR. JOSÉ LUIS CASTELLANOS GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO



Declaración de Zacatecas
por la Democracia y la Ciudadanía

LIC. MA. DE LOS ÁNGELES LLANDERAL ZARAGOZA
PRESIDENTE DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN

ING. OSCAR GRANAT HERRERA
PRESIDENTE DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE MORELOS

LIC. SERGIO LÓPEZ ZUÑIGA
PRESIDENTE DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT

LIC. EDUARDO S. GUERRA SEPULVEDA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN

LIC. JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA MORALES
PRESIDENTE DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA

LIC. JORGE SÁNCHEZ MORALES
PRESIDENTE DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. CECILIA PÉREZ ZEPEDA
PRESIDENTA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE QUERÉTARO

LIC. CARLOS R. SOBERANIS FERRAD
PRESIDENTE DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE QUINTANA ROO

LIC. RODOLFO AGUILAR GALLEGOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO
ESTATAL ELECTORAL DE SAN LUIS POTOSÍ

LIC. JULIANA ARAUJO CORONEL
PRESIDENTA DEL CONSEJO
ESTATAL ELECTORAL DE SINALOA

LIC. MARCOS ARTURO GARCÍA CELAYA
PRESIDENTE DEL CONSEJO
ESTATAL ELECTORAL DE SONORA

L.R.I. ENRIQUE GALLAND-MARQUÉS
PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA
PRESIDENTE DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS

LIC. MARY CRUZ CORTÉS ORNELAS
PRESIDENTA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE TLAXCALA

LIC. CAROLINA VIVEROS GARCÍA
PRESIDENTA DEL INSTITUTO
ELECTORAL VERACRUZANO

LIC. FERNANDO JAVIER BOLIO VALES
PRESIDENTE DEL INSTITUTO
DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

